



## **AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA**

*ANUNCIO de 8 de agosto de 2020 sobre convocatoria para la provisión por el sistema de concurso por movilidad de una plaza de Agente de Policía Local. (2020080783)*

En uso de las facultades que me son conferidas y en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2020 se convocan pruebas selectivas para la provisión mediante el sistema de Concurso por movilidad de Una Plaza de Agente de Policía Local de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2019.

Las bases de esta convocatoria figuran expuestas íntegramente en el tablón de edictos de la Corporación, en la página web: [www.aytonavalmoral.es](http://www.aytonavalmoral.es) y se han publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º 0132 de fecha 10 de julio de 2020, y rectificación de error material de bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º 0141 de fecha 23 de julio de 2020.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria deberán dirigirse a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, y se presentarán en el Registro General de éste, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio, en extracto de esta convocatoria, en el Boletín Oficial del Estado.

Navalmoral de la Mata, 6 de agosto de 2020. La Alcaldesa, RAQUEL MEDINA NUEVO.

## **AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA**

*EDICTO de 10 de agosto de 2020 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 14 del Plan General Municipal. (2020ED0086)*

El Ayuntamiento Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, en sesión celebrada el día treinta y uno de julio de dos mil veinte, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual número 14 del Plan General Municipal de Plasencia, relativo a devolver la regulación de los inmuebles adosados a la muralla por su parte exterior, a los que el Plan General Municipal ha asignado la calificación CM: Contacto con la muralla, a la situación anterior a la entrada en



vigor del Plan General Municipal vigente, en la que las determinaciones eran las del Plan Especial de Protección del Recinto Intramuros y zona de contacto.

El expediente aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de cuarenta y cinco días, en virtud de lo establecido al efecto en los artículos 57.5 y 49.4.d por la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, periodo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

La documentación podrá ser consultada durante el periodo de información pública en el Servicio de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Plasencia, 10 de agosto de 2020. El Alcalde, FERNANDO PIZARRO GARCÍA.

## **AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA**

*ANUNCIO de 4 de agosto de 2020 sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle.* (2020080776)

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 4 de agosto de 2020 el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle para el reajuste de alineaciones en la Calle Hernán Cortés (Impares).

De conformidad con los artículos 54 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 124 a 125 y 128 del Reglamento de Planificación de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se convoca trámite de información pública por plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<https://puebladelacalzada.sedelectronica.es/info.0>